

DECRETO N° 3753 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 22 /2023

TEMUCO, 26 OCT. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, y en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y email de fecha 13.10.2023 y 20.10.2023 del Sr. Jorge Quezada S. en su calidad de Director de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación interna At. Infancia N°85, Subv. Regular N°86 y 87, Subv. SEP N°88 y Subv. PIE N°89.-

DECRETO:

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Subv. Regular.....		M\$207.652.-
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	79.824
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	18.300
21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	10.000
21.03.004.001.000	Sueldos	95.628
21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	3.100
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	800
Subv. SEP.....		M\$4.000.-
21.01.001.001	Sueldos Base	1.000
21.03.004.001	Sueldos	3.000
Subv. PIE.....		M\$19.150.-
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	1.500
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	17.100
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	550

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$230.802
=====

AUMENTOS

Subv. Regular.....		M\$207.652.-
21.01.001.048.000	Asig. Rec. D/Establ. Alta Concentración Alum. Prioritarios	79.824
21.02.001.046.000	Asig. Rec. D/Establ. Alta Concentración Alum. Prioritarios	18.300
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	36.000
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	62.728
21.03.999.999.000	Otras	10.000
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	800
Subv. SEP.....		M\$4.000.-
21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	1.000
21.03.004.002	Aportes del Empleador	3.000
Subv. PIE.....		M\$19.150.-
21.01.001.001.000	Sueldos Base	1.500
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	17.100
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	550

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$230.802.-
=====



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de At. Infancia, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

At. Infancia.....	M\$75.960.-
21.03.001.000.000 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	61.060
21.03.004.004.000 Aguinaldos y Bonos	4.800
21.03.999.999.000 Otras	10.100
TOTAL DISMINUCION GASTOS	M\$75.960

AUMENTOS

At. Infancia.....	M\$75.960.-
21.03.004.001.000 Sueldos	57.359
21.03.004.002.000 Aportes del Empleador	15.601
21.03.004.003.000 Remuneraciones Variables	3.000
TOTAL AUMENTOS GASTOS	M\$75.960.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 JCS/HSH/PDP/ml


 "Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



 Municipalidad Temuco
 D. Asesoría Jurídica


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION